



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

**ESTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO**

Dossier del BHI No. S3/8151/HSSC

**CIRCULAR No. 81/2011  
13 de Diciembre del 2011**

**PROPUESTA PARA MODIFICAR LA RESOLUCION DE LA OHI No. 6/1932, SEGÚN ENMENDADA, SOBRE EL "ESTUDIO DEL NIVEL MEDIO DEL MAR"**

Estimado(a) Director(a),

1. Durante su tercera reunión del 2011, el GT sobre las Mareas y el Nivel del Mar (TWLWG) revisó las Resoluciones de la OHI relativas a su zona de competencia, incluidas en la Publicación M-3 – *Resoluciones de la OHI*. El TWLWG concluyó que era útil definir de forma más precisa el significado de "a largo plazo" mencionado en la Resolución No. 6/1932, según enmendada, sobre el "Estudio del Nivel Medio del Mar".
2. Por consiguiente, el TWLWG propuso una enmienda a la tercera reunión del HSSC, que éste último aprobó e invitó al BHI a comunicarla a los Estados Miembros para su adopción. Se adjunta en el anexo A el proyecto de texto revisado.
3. Se invita a los Estados Miembros de la OHI a devolver la Papeleta de Voto adjunta en el Anexo B, debidamente completada y con sus comentarios, de haberlos, al BHI **antes del 1 de Febrero del 2012.**

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente

Anexo A: Nuevo texto;  
Anexo B: Papeleta de Voto.

Nota: el nuevo texto se muestra en itálica, **en rojo**.

ESTUDIO DEL NIVEL DEL MAR	6/1932 según enmendada	26/1965	A6.5
---------------------------	---------------------------	---------	------

1. En vista de la importancia de las variaciones mensuales y seculares del nivel medio del mar en las predicciones de mareas, se recomienda que el BHI inste a los Estados Miembros a que lleven a cabo observaciones sistemáticas, a largo plazo, de las mareas, *registros de unos 40 años como media o más*.

2. Se recomienda que los Estados Miembros pongan dichos datos a disposición del Servicio Permanente para el Nivel Medio del Mar del Consejo Internacional de Uniones Científicas, debido a que dicho Servicio publica regularmente valores mensuales y anuales del nivel medio del mar para estaciones de mareas de todo el mundo.

**PAPELETA DE VOTO***[a devolver al BHI **antes del 1 de Febrero del 2012****E-mail: [info@ihb.mc](mailto:info@ihb.mc) - Fax: +377 93 10 81 40]*

Estado Miembro:	
Nombre del contacto:	
E-mail del contacto:	

1. ¿Aprueba la modificación de la Resolución de la OHI No. 6/1932, según enmendada, tal y como se indica en el Anexo A de esta Circular?

¿Sí o No?:

Comentarios sobre la enmienda propuesta:


Nombre/ Firma: .....

Fecha: .....